

		Hoja: _____ de _____ ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS		Hoja: _____ de _____ Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 01 Nivel de riesgo: Medio Monto por aclarar: \$1.6 (miles de pesos) Monto aclarado: \$1.6 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 85%	
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.			Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004		
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.			Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones		
Hallazgo Original		Acciones Realizadas		Conclusión	
INCUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA COMPROBACIÓN DE REEMBOLSOS POR FONDO REVOLVENTE. De la revisión y análisis efectuado a la autorización y ejercicio del presupuesto, en el pago de diversos gastos por concepto de comprobación de fondo revolvente por \$381,592.14 correspondientes al ejercicio 2022 y de acuerdo a prueba selectiva se revisaron 15 comprobaciones por un importe de \$147,255.22 (38.5%), identificándose en 11 casos mediante pólizas de egresos (Eg.) las siguientes deficiencias: a) Eg. 844, 982 y 1411. - Se pagaron \$16,364.57 por concepto de suministro de combustible con cargo a la partida de gasto 26103 " <i>Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos</i> ", debiendo ser la partida 26107 " <i>Combustibles nacionales para plantas productivas</i> " partida que indica que son asignaciones destinadas a la adquisición en el país, de combustibles derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica, además la documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente". b) Eg. 1096. - Se erogó la cantidad de \$7,116.01 en la partida 22104 " <i>Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades</i> ", gastos que no son propios de la operación de la Universidad por concepto de: pasteles, velas, gelatinas por \$ 1,371.00; crema corporal \$159.49; café, galletas, servilletas, azúcar y té por \$4,363.52; así como		Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 "Disponibilidades", fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas, de acuerdo a lo siguiente: Observación Correctiva. Con oficio No. D.P.091/2024 del 26 de febrero de 2024, el Director de Planeación remitió al Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica		De la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada para la atención del presente resultado, se concluye lo siguiente: Observación Correctiva: Con la presentación de la "Guía Operativa para la Adquisición de Bienes y/o Contrataciones de Servicios del Departamento de Adquisiciones de la UPN en la CDMX " y del "Procedimiento para la Fiscalización de Gastos a Comprobar (viáticos, membresías, ferias/festivales, gastos operativos urgentes y fondo revolvente)", documentos operativos que sirven de apoyo y orientación para la administración, control, comprobación y evaluación del gasto ejercido por las diferentes unidades administrativas de la UPN y por las áreas que conforman la Secretaría Administrativa, se da por atendida la presente observación. Recomendación Preventiva: Con la presentación del oficio R-SA-SRF-24-01-19/37, suscrito por el Titular del Área de Recursos Financieros, instruyendo a los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos de Contabilidad, Control del Ejercicio Presupuestario y de Tesorería, para la presentación mensual de reportes de diversos procesos para un mejor control sus actividades, se da un avance en la atención de la misma, sin embargo, queda en proceso de atención la presente recomendación; toda vez que, hace falta evidencia que acredite la implementación de los citados procesos.	



Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004

Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.

Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
agua por \$1,222.00, de los cuales \$611.00 ya se tenía contrato UPN-002/2022-AD, cuya vigencia es del 1º de abril al 31 de diciembre de 2022. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente".	Nacional (UPN) la "Guía Operativa para la Adquisición de Bienes y/o Contrataciones de Servicios del Departamento de Adquisiciones de la UPN en la CDMX", estableciendo las siguientes responsabilidades al Área de Recursos Financieros: • <i>"Verificar que todo documento comprobatorio, cuyo trámite genere un egreso o ingreso, haya sido fiscalizado y aprobado, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.</i> • <i>Autorizar el pago físico de los compromisos originados por la operación de la Universidad, para cumplir con los pagos fiscalizados y aprobados.</i> • <i>Fiscalizar la documentación comprobatoria para que pueda ser objeto de pago."</i>	
c) Eg. 1870. - Se adquirieron persianas por un monto de \$4,908.00, pagándose a través del fondo revolvente, dejando de llevar a cabo el procedimiento a través de Requisición de Bienes y Servicios. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente".		
d) Eg. 2087 y 3526. - Se adquirieron 2,000 piezas de Etiquetas de Seguridad y cajas de archivo por un importe de \$2,320.00 y \$6,270.26 respectivamente, no se presentó el formato de no existencia del Área de Almacén. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente".	Por su parte, el Titular del Área de Recursos Financieros remitió al Secretario Administrativo de la UPN, mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-13/23 del 13 de marzo del año en curso, el documento denominado "Procedimiento para la Fiscalización de Gastos a Comprobar (viáticos, membresías, ferias/festivales, gastos operativos urgentes y fondo revolvente)" cuyo propósito es recibir, asignar y verificar la documentación comprobatoria del fondo revolvente.	
e) Eg. 2098. - Se erogó la cantidad de \$4,890.90, afectando la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", los productos que se adquirieron fue: café, azúcar, te, galletas, pan en paquete, pastel, productos distintos a los señalados en la partida; no se presentó factura por un monto de \$1,660.56, por concepto de papelería. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente".	Cabe señalar que en el seguimiento Anterior, se atendieron los incisos a) a la g), de esta observación correctiva. Recomendación Preventiva. Respecto a esta recomendación, el Titular del Área de Recursos Financieros con el oficio R-SA-SRF-24-01-19/37 del 19 de enero de 2024, instruyó a los Titulares de los Departamentos de Contabilidad, de Control del Ejercicio Presupuestal y de Tesorería a	

 FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO  2024 Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DE PUERTO RICO		ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Hoja: de Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 01 Nivel de riesgo: Medio Monto por aclarar: \$1.6 (miles de pesos) Monto aclarado: \$1.6 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 85%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.		Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones	
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión	
f) Eg. 3208 y 3375. - Se erogo la cantidad de \$7,500.00 por concepto de pasajes, de los meses de mayo a diciembre de 2022, con cargo a la partida 37204 "Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", no realizando la comprobación mensualmente. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente". g) Eg. 4652. - Se adquirió papelería diversa (sellos, carpetas marca Lefort, folders, marcadores, papel opalina), por un monto de \$7,192.00, comprobándose con tres facturas dejando de lado el procedimiento a través de Requisición de Bienes y Servicios, derivado de que dichos consumos no eran urgentes. La documentación presentada como comprobación del gasto realizado, no ostenta la leyenda "Fondo revolvente". Conclusión: En conclusión, de la muestra revisada se identificó una serie de inconsistencias en la comprobación de los gastos que se efectuaron a través del fondo revolvente, las cuales se listan: La adquisición de bienes de consumo que por su naturaleza no resultaban urgentes para la operación de los programas presupuestarios. - Se realizaron registros en partidas presupuestales erróneas. - Se erogaron gastos en productos alimenticios no propios de la operación de la Universidad	realizar mensualmente diversos procesos entre los que destacan: Control de cheques. - Control de consecutivo de cheques emitidos, entregados y cobrados, así como cheques cancelados. Control de compromisos presupuestales. - Control de compromisos a nivel partida específica de gasto y por proveedor. Lo anterior, en apego a las funciones establecidas para cada una de esas Jefaturas de Departamento definidas en el Manual de Organización de la UPN.		

ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN  FUNCIÓN PÚBLICA OFICINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  2024 <i>Felipe Carrillo</i> PUERTO RICO GOBIERNO DE PUERTO RICO	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN Número de Resultado: 5 ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA Monto por aclarar: \$1.6 (miles de pesos)	Hoja: de Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 01 Nivel de riesgo: Medio Monto por aclarar: \$1.6 (miles de pesos) Monto aclarado: \$1.6 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 85%
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
(pasteles, velas, gelatinas; crema corporal, café, galletas, servilletas, azúcar, té). - Se pagaron bienes de consumo habiendo ya contrato (como el agua en garrafrones). - El soporte documental presentado en todas las comprobaciones de las pólizas de egresos carecen de la leyenda "Fondo revolvente", como se establece en el apartado de normas generales del Manual de Procedimientos del Fondo Revolvente. - No se apegaron a lo establecido en el numeral 1 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, correspondiente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Observación Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá girar sus instrucciones al Jefe de Departamento de Tesorería y a la Jefa de Departamento de Control de Ejercicio Presupuestal, a efecto de que remita a esta instancia fiscalizadora la aclaración y evidencia documental siguiente: a) Con respecto a la comprobación de gastos a través del fondo revolvente, se identificó que en las pólizas de egresos Eg. 844, 982 y 1411, se comprobó la cantidad de \$16,364.57, con cargo a la partida de gasto 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios		

FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de	
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	01
		Nivel de riesgo:	Medio
		Monto por aclarar:	\$1.6 (miles de pesos)
		Monto aclarado:	\$1.6 (miles de pesos)
		Porcentaje de avance:	85%
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.			

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
administrativos", debiendo ser la partida 26107 "Combustibles nacionales para plantas productivas" partida que indica que son asignaciones destinadas a la adquisición en el país, de combustibles derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica, por tal situación se solicita en lo sucesivo contabilizar en la partida correcta. b) Se deberá reintegrar o aclarar el por qué se autorizaron los gastos de las pólizas de egresos Eg. 1096 y 2098, en las que se afectó la partida 22104 <i>"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades"</i>, la cual de manera genérica se afectó por productos alimenticios y bebidas para la alimentación de servidores públicos, derivado de la ejecución de programas por un importe de \$12,006.91, autorizándose gastos por pasteles, velas, gelatinas, crema corporal, galletas, servilletas, azúcar, té, café, conceptos diferentes a lo establecido en la definición de dicha partida. c) Asimismo, en la póliza de egresos Eg. 2098 no se encontró factura por un monto de \$1,660.56, por concepto de artículos de papelería y oficina, según comprobación de reembolso de fondo rotatorio, por lo que se solicita se presente ante esta instancia de fiscalización copia simple de dicha erogación o su reembolso correspondiente. d) Con relación a la póliza de egresos Eg. 1870 se adquirieron persianas por un monto de \$4,908.00, pagándose a través del fondo revolvente, dejando de llevar a cabo el procedimiento a través de Requisición de Bienes y Servicios, por lo que se solicita aclarar		

Handwritten signature or initials in blue ink.

 FUNCIÓN PÚBLICA FELIPE CARRILLO 2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA		Hoja: de <table><tr><td>Acto de Fiscalización:</td><td>08/2023</td></tr><tr><td>Número de Resultado:</td><td>01</td></tr><tr><td>Nivel de riesgo:</td><td>Medio</td></tr><tr><td>Monto por aclarar:</td><td>\$1.6 (miles de pesos)</td></tr><tr><td>Monto aclarado:</td><td>\$1.6 (miles de pesos)</td></tr><tr><td>Porcentaje de avance:</td><td>85%</td></tr></table>		Acto de Fiscalización:	08/2023	Número de Resultado:	01	Nivel de riesgo:	Medio	Monto por aclarar:	\$1.6 (miles de pesos)	Monto aclarado:	\$1.6 (miles de pesos)	Porcentaje de avance:	85%
Acto de Fiscalización:	08/2023														
Número de Resultado:	01														
Nivel de riesgo:	Medio														
Monto por aclarar:	\$1.6 (miles de pesos)														
Monto aclarado:	\$1.6 (miles de pesos)														
Porcentaje de avance:	85%														
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.															
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004													
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.		Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones													
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión													
del porque no se llevó a cabo el procedimiento de Requisición de Bienes y Servicios, a través del Área de Recursos Materiales y Servicios. e) En la comprobación de las pólizas de egresos Eg. 2087 y 3526, se constató la compra de etiquetas de seguridad y de cajas de archivo por un total de \$8,590.26, dejando de presentar en ambos casos el formato de no existencia en el almacén, al respecto se solicita la justificación de por qué se pagó dicho importe sin que se contara con el formato de no existencia emitido por parte del Área de Almacén. f) En la comprobación de las pólizas de egresos Eg. 3208 y 3375, se erogó la cantidad de \$7,500.00 por concepto de pasajes locales, aplicación que se realizó en la partida presupuestal 37204 "<i>Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</i>", los cuales presentaron una antigüedad en promedio de tres meses, se solicita informar por qué no se lleva a cabo la comprobación mensual de dichas erogaciones. g) Conforme a la Eg. 4652, se adquirió papelería diversa (sellos, carpetas marca Lefort, folders, marcadores, papel opalina), por un monto de \$7,192.00, comprobándose con tres facturas dejando de lado el procedimiento a través de Requisición de Bienes y Servicios, por lo que se deberá informar el motivo por el cual no se aplicó el citado procedimiento para la adquisición de los consumibles. h) Se deberá establecer mecanismo de control, en el que toda la documentación soporte resultante de las comprobaciones a través del															



  2024 Felipe Carrillo PUERTO	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA Monto aclarado: \$1.6 (miles de pesos)	Hoja: Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 01 Nivel de riesgo: Medio Monto por aclarar: \$1.6 (miles de pesos) Monto aclarado: \$1.6 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 85%
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	
	Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	
	Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	
	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004 Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones	

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
fondo revolvente, presente la leyenda "Fondo revolvente". i) Deberá elaborar Guía Operativa para el control, registro, movimientos, del fondo revolvente otorgado a las unidades de la UPN de la Ciudad de México, la cual servirá como instrumento de regulación, apoyo y orientación para la administración, gestión, operación, control y evaluación de los recursos otorgados a los responsables, necesarios para el funcionamiento de las áreas. Recomendación Preventiva: En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, deberá establecer una coordinación y supervisión estrecha con sus Jefaturas de Departamento para que establezcan los controles necesarios en lo referente a las actividades de fiscalización, a fin de erradicar las inconsistencias detectadas, las cuales en algunos casos se presentaron de manera reiterativa, por lo cual deberá de presentar a este órgano fiscalizador la evidencia de la implementación de los mecanismos de control definidos y/o de las acciones realizadas.		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Jefe de Departamento


Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
Jefa de la Oficina de Representación en la Universidad Pedagógica Nacional

FUNCIÓN PÚBLICA 		ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN		Hoja:	de
		ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Monto Aclarado: \$50.4 (miles de pesos)		Número. de Resultado:	02
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS		Nivel de Riesgo:	Medio
				Monto por Aclarar:	\$50.4 (miles de pesos)
				Monto Aclarado:	\$50.4 (miles de pesos)
				Porcentaje de avance:	50%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.			Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004		
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.			Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones.		
Hallazgo Original		Acciones Realizadas		Conclusión	
REEMBOLSOS, FINIQUITOS Y/O DEVOLUCIONES EXTEMPORÁNEOS EN LOS FONDOS FIJOS DE CAJA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA EL MANEJO DE LOS MISMOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y SUS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. De la revisión y análisis realizado a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros correspondiente a la <i>apertura del fondo revolvente para el ejercicio 2022</i> mediante oficio No. R-SA-22-01-21/8 del 21 de enero de 2022, por un monto de \$600,000.00, destinado para el desarrollo de los programas sustantivos y la adquisición de bienes de consumo necesarios para la operación de los programas presupuestarios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y sus unidades en la Ciudad de México, se identificó que: 1. Se asignaron 9 fondos fijos de caja registrados en la cuenta contable No. 1-1-1-3-1-10000-100-10-00003 "Cuenta. 65503062037 Fondo Rotatorio con un importe total de \$125,000.00". 2. Dicho fondo fijo de caja asignado en el ejercicio 2022, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 02 de diciembre de 2022, por el mismo importe que se asignó al momento de su apertura (\$600,000.00) para dar cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio presupuestario 2022". No obstante lo anterior, y derivado de la verificación efectuada se determinó lo siguiente: 1. Del fondo fijo de caja asignado al Área de Recursos Materiales y Servicios por un importe de \$25,000.00, bajo custodia del C. Luis Eugenio Escobar Ordóñez, devolviendo esa cantidad el 2		Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 "Disponibilidades", fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, diversa información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas de la auditoría No. 08/2023; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental que demuestre la implementación de la recomendación preventiva de la Auditoría No. 08/2023 de este resultado. Cabe señalar que en el seguimiento anterior, se atendió la observación correctiva		Por lo antes expuesto, la presente recomendación preventiva, quedan pendiente de atender.	




	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	Hoja:	de
		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número. de Resultado:	02
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$50.4 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$50.4 (miles de pesos)
		Porcentaje de avance:	50%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
de diciembre de 2022 con motivo del reintegro del Fondo Rotatorio del ejercicio 2022 ante la TESOFE; al respecto, se identificó que en esa misma fecha se emitieron dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con los Nos. 1189 y 1192 por el mismo número de reembolsos (2) por un monto total de \$2,996.29 de esa área. 2. Del fondo fijo de caja asignado al Departamento de Tesorería, bajo custodia del C. José de Jesús Santibáñez Sánchez por un importe de \$20,000.00 se efectuaron 2 reembolsos por un monto total de \$9,419.16, emitidos con las CLC Nos. 1190 y 1191, el día el 2 de diciembre de 2022, fecha en que se hizo el reintegro a la TESOFE del Fondo Rotatorio 2022; a la postre, el 5 de diciembre de 2022, hubo 3 reembolsos por un monto total de \$12,946.72 y una devolución del fondo fijo de caja por un importe de \$10,580.84, movimientos realizados 3 días naturales posteriores al entero ante la TESOFE del fondo rotatorio. 3. Del fondo fijo de caja asignado a la Secretaría Administrativa y bajo custodia de la C. Karla Ramírez Cruz, por la cantidad de \$20,000.00; con fecha del 14 de diciembre de 2022, hubo 2 reembolsos por un monto total de \$14,099.73, emitidos con las CLC Nos. 1273 y 1274, devolviendo en esa misma fecha el fondo fijo de caja por un importe de \$20,000.00, es decir, de 12 días naturales posteriores a la presentación del reintegro a la TESOFE del cierre del Fondo Rotatorio 2022 efectuado el 2 de diciembre de 2022. Por lo antes expuesto en los puntos 1, 2 y 3, presentan un incumplimiento a lo establecido en el Oficio No. 307-A-1996 del 4 de octubre de 2022 "Disposiciones Específicas para el Cierre del		

	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: _____ de _____
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización: 08/2023
	Montó Aclarado: \$50.4 (miles de pesos)	Número. de Resultado: 02
		Nivel de Riesgo: Medio
		Monto por Aclarar: \$50.4 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS		Porcentaje de avance: 50%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
ejercicio presupuestario 2022”, numeral 17, el cual establece “Los recursos que se ejerzan a través del fondo rotatorio deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 5 de diciembre de 2022, por lo que la partida de gasto 39910 “Apertura de Fondo Rotatorio” no deberá mostrar presupuesto ejercido a partir de esa fecha, en virtud de que la misma se afecta temporalmente”... Además, no se cumple con el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros, subnumeral 6.1 Subproceso “Fondo Rotatorio o Revolvente”, numeral 7, último párrafo de la descripción que señala “<i>Las y los servidores públicos designados como administradores serán los responsables de informar sobre el manejo del fondo rotatorio, así como, en su caso, de reintegrar oportunamente los recursos a la DGPOP.</i>” Con la finalidad de dar cumplimiento a las “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022”, en las que señalaban como fecha límite para disponer de los recursos de la cuenta del fondo rotatorio el viernes 18 de noviembre de 2022, la Subdirección de Recursos Financieros mediante los oficios Nos. R-SA-SRF-22-10-19/26, R-SA-SRF-22-10-19/27 y R-SA-SRF-22-10-19/29 del 19 de octubre de 2022, notificó a la Secretaría Administrativa y a las Jefaturas de Departamento de Adquisiciones y de Tesorería, que a más tardar el 4 de noviembre de ese ejercicio era necesario para su comprobación y recuperación realizar el último reembolso del fondo rotatorio ante esa Subdirección. Para llevar a cabo el reintegro correspondiente a la TESOFE de los \$600,000.00 del Fondo Rotatorio 2022 el 2 de diciembre de 2022, se realizó un		

		ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA		Hoja: de Acto de Fiscalización: 08/2023 Número. de Resultado: 02 Nivel de Riesgo: Medio Monto por Aclarar: \$50.4 (miles de pesos) Monto Aclarado: \$50.4 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 50%	
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS		CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS			
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.			Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004		
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.			Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones.		
Hallazgo Original		Acciones Realizadas		Conclusión	
movimiento con cargo a la cuenta bancaria No. 6550306206-8 "Nómina de Contingencia" por un importe de \$30,653.00 en esa fecha, por lo que se está haciendo mal uso de la cuenta bancaria considerando que no está dentro de su objetivo fondear recursos para otras cuentas. La devolución del recurso fondado para el reintegro del fondo rotario el 2 de diciembre de 2022, con cargo a la cuenta bancaria "Nómina de Contingencia" se realizó hasta el día 26 de diciembre de 2022, considerando que dicho movimiento generó una comisión bancaria por un importe de \$139.20. Conclusión: De la revisión y análisis efectuado a los fondos fijos se constató la falta de seguimiento por parte del Departamento de Tesorería, considerando que es el responsable de evaluar el funcionamiento y control operativo del fondo revolviente, así como los gastos por comprobar, y vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, ocasionando que cada servidor público que tiene bajo su custodia un fondo fijo de caja, compruebe y/o reintegre oportunamente los recursos a la cuenta bancaria asignada para el uso del fondo rotatorio. Observación Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, para que se proporcione a esta instancia de fiscalización la evidencia documental siguiente:					

44

  2024 Felipe Carrillo PUERTO GOVERNMENT OF PUERTO RICO	ÓRGANO ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA Monto Aclarado: \$50.4 (miles de pesos)	Hoja: de Acto de Fiscalización: 08/2023 Número. de Resultado: 02 Nivel de Riesgo: Medio Monto por Aclarar: \$50.4 (miles de pesos) Monto Aclarado: \$50.4 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 50%					
	CEDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS						
	Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional. Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004						
	Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros. Tipo de Auditoría: 500 – Seguimiento de Observaciones.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hallazgo Original</th> <th>Acciones Realizadas</th> <th>Conclusión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Con relación a los puntos 1, 2 y 3 Aclarar y/o justificar las razones de los desfases de los reembolsos y/o devoluciones de los fondos fijos presentados en las fechas posteriores a la presentación del reintegro efectuado a la TESOFE. Evidencia documental que demuestre la autorización y/o justificación por parte de la Subdirección de Recursos Financieros para el uso de recursos disponibles de la cuenta de Nómina de Contingencia para el fondeo de la cuenta destinada al fondo rotario de la UPN. Recomendación Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, deberá girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, para que establezca mecanismos de control y/o supervisión con la finalidad de evitar extemporaneidad en los reembolsos, finiquitos y/o devoluciones de los fondos fijos de caja asignados a las diferentes áreas de la UPN y de las unidades en la Ciudad de México. Asimismo, se deberá implementar un programa de las actividades entre la Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Tesorería para la vigilancia, fiscalización y comprobación de los recursos asignados en las unidades administrativas de la UPN y las unidades de la misma en la Ciudad de México. </td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión	Con relación a los puntos 1, 2 y 3 Aclarar y/o justificar las razones de los desfases de los reembolsos y/o devoluciones de los fondos fijos presentados en las fechas posteriores a la presentación del reintegro efectuado a la TESOFE. Evidencia documental que demuestre la autorización y/o justificación por parte de la Subdirección de Recursos Financieros para el uso de recursos disponibles de la cuenta de Nómina de Contingencia para el fondeo de la cuenta destinada al fondo rotario de la UPN. Recomendación Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, deberá girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, para que establezca mecanismos de control y/o supervisión con la finalidad de evitar extemporaneidad en los reembolsos, finiquitos y/o devoluciones de los fondos fijos de caja asignados a las diferentes áreas de la UPN y de las unidades en la Ciudad de México. Asimismo, se deberá implementar un programa de las actividades entre la Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Tesorería para la vigilancia, fiscalización y comprobación de los recursos asignados en las unidades administrativas de la UPN y las unidades de la misma en la Ciudad de México.	
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión					
Con relación a los puntos 1, 2 y 3 Aclarar y/o justificar las razones de los desfases de los reembolsos y/o devoluciones de los fondos fijos presentados en las fechas posteriores a la presentación del reintegro efectuado a la TESOFE. Evidencia documental que demuestre la autorización y/o justificación por parte de la Subdirección de Recursos Financieros para el uso de recursos disponibles de la cuenta de Nómina de Contingencia para el fondeo de la cuenta destinada al fondo rotario de la UPN. Recomendación Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, deberá girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, para que establezca mecanismos de control y/o supervisión con la finalidad de evitar extemporaneidad en los reembolsos, finiquitos y/o devoluciones de los fondos fijos de caja asignados a las diferentes áreas de la UPN y de las unidades en la Ciudad de México. Asimismo, se deberá implementar un programa de las actividades entre la Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Tesorería para la vigilancia, fiscalización y comprobación de los recursos asignados en las unidades administrativas de la UPN y las unidades de la misma en la Ciudad de México.							


C.P. María del Carmen Rodríguez
León
Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Jefe de Departamento


Mtra. Griselda Sánchez Carranza
Jefa de la Oficina de Representación
en la Universidad Pedagógica
Nacional

 FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja:	de
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	03
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$27.0 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Monto Aclarado:	\$0 (miles de pesos)	
	Porcentaje de avance:	40%	
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.		Tipo de Auditoría: 330 – “Disponibilidades”	
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión	
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. De la revisión y análisis efectuado a los enteros realizados por \$11,782,955.92 a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2022, se seleccionó una muestra de \$3,582,620.13 (30.4%) de las mismas pólizas de egresos proporcionadas por la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), determinándose lo siguiente: a) De la muestra seleccionada de 12 enteros, se identificó la extemporaneidad en el reintegro a la TESOFE de hasta 63 días hábiles, además en 6 egresos no se pudo identificar la integración del reintegro por falta de documentación soporte del mismo, como se muestra en Anexo 1. b) Con la póliza de Egreso No. 257 del 3 de febrero de 2022, la UPN reintegro a la TESOFE la cantidad de \$27,000.00 por concepto de “Devolución pago en demasía CLC 1220 Compra de material eléctrico”, solicitado con el oficio R-SA-SRMS-22-01-26/19 del 26 de enero de 2022, signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones de la UPN, señalando que “Referente al contrato UPN-018/2021-LP, se informó que el proveedor Distribuidora DADE, S.A. de C.V., realizó depósito en la cuenta denominada UPN Nómina de Contingencia de Banco Santander por la cantidad de \$27,000.00 por el pago <u>excedente</u> del citado contrato”; sin que se anexara la documentación soporte que integre y aclare el pago en exceso y los intereses correspondientes.	Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 “Disponibilidades”, fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, diversa información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas en la auditoría No. 08/2023. Observación Correctiva. Respecto a esta observación correctiva, el Área de Recursos Financieros, no proporcionó evidencia	Del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el Titular del Área de Recursos Financieros, se concluye lo siguiente: Observación Correctiva: Por lo que hace a este punto, no se proporcionó información. Recomendación Preventiva. Respecto a esta recomendación, esta continúa en proceso de atención, debido a que si bien es cierto ya se instruyó a las Jefaturas de Departamento a realzar los reportes correspondientes conforme al ámbito de su competencia, también lo es que, no se proporcionó evidencia del cumplimiento de dichas instrucciones giradas por parte del Titular del Área de Recursos Financieros, por lo que es necesario se demuestre que los reintegros se realizaron conforme a los plazos establecidos en la normatividad en la materia.	

[Handwritten signature]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	 2024 Felipe Carrillo PUERTO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN		Hoja:	de
		ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Monto por Aclarar:		Número de Resultado:	03
		Monto Aclarado:		Nivel de Riesgo:	Medio
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Monto por Aclarar:	\$27.0 (miles de pesos)
			Monto Aclarado:	10 (miles de pesos)	
			Porcentaje de avance:	40%	

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaria Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 330 – “Disponibilidades”

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Al respecto, se desconoce si la UPN cobro intereses al proveedor sobre la cantidad pagada en exceso, desde que se realizó el pago y hasta el reintegro correspondiente, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que: <i>“Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad”.</i> Conclusión: Por lo antes expuesto se concluye que de la revisión y a análisis de los 12 reintegros de recursos realizados en el ejercicio 2022 (de acuerdo a prueba selectiva), se identificó extemporaneidad de hasta 63 días naturales en los enteros realizados a la TESOFE, identificando además, el reintegro de un pago en demasía realizado a un proveedor, sin que se cuente con evidencia del cobro de intereses desde que se realizó el pago al proveedor, hasta su devolución a TESOFE, denotando debilidad en el manejo y reintegro de los recursos. Observación Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación	documental que justifique o aclare la extemporaneidad en el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ni el soporte documental de los 6 reintegros, cuyo importe asciende a \$2,775,629.11, mismo que se desglosa en el Anexo 1. Recomendación Preventiva. Con relación a esta recomendación, mediante el oficio No. R-SA-SR-24-01-19/37 de fecha 19 de enero de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros instruyó a los Titulares de los Departamentos de Contabilidad, Control del Ejercicio Presupuestal y de Tesorería a realizar diversos reportes mensuales, destacando el siguiente: Realizar la conciliación Contable-Presupuestaria de ingresos y gastos, considerando las diferencias enmarcadas por clasificaciones y registros contables, así como las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) no registradas, reintegros, etc. Lo anterior, conforme a las funciones establecidas para cada una de esas Jefaturas de Departamento definidas en el Manual de Organización de la UPN.	

1

  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Hoja: _____ de _____ Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 03 Nivel de Riesgo: Medio Monto por Aclarar: \$27.0 (miles de pesos) Monto Aclarado: \$0 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 40%
---	---	--

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 330 – “Disponibilidades”

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
con el Jefe del Departamento de Tesorería, deberán presentar un informe que aclarare y/o justifique la extemporaneidad en el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), además la integración de las cifras reintegradas con la documentación soporte correspondiente de los 6 egresos señalados en el Anexo 1. Presentar la documentación que soporte y/o acredite el cobro de intereses al proveedor Distribuidora DADE, S.A. de C.V., por el pago en demasía de \$27,000.00, derivado del contrato UPN-018/2021, o en este caso el reintegro de los intereses correspondientes, anexando además, la documentación soporte que sirvió de base para la determinación del pago en exceso a la TESOFE. Recomendación Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros en coordinación con sus Jefes de Departamentos, deberán establecer los mecanismos de control y de supervisión que garanticen que los reintegros sean realizados en tiempo y forma conforme a la normatividad en la materia, presentando la evidencia documental de las acciones realizadas.		



 FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Hoja: de Acto de Fiscalización: 08/2023 Número de Resultado: 03 Nivel de Riesgo: Medio Monto por Aclarar: \$27.0 (miles de pesos) Monto Aclarado: \$0 (miles de pesos) Porcentaje de avance: 10%
	Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
	Unidad Fiscalizada: Secretaria Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros.	Tipo de Auditoría: 330 – “Disponibilidades”

Anexo 1. Reintegro de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2021, reintegrados en el ejercicio 2022

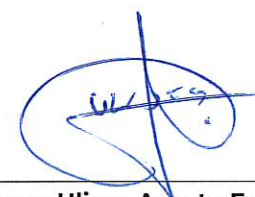
N° Egreso	Beneficiario	Concepto	Importe	Documentación que soporte el reintegro	Reintegro dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio	Fecha Transferencia TESOFE	Desfasamiento en el entero a TESOFE (días naturales)
152	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reintegro impuestos retenidos ISR e IVA diciembre 2021 complementaria CLC 1165 (de 2021)	\$207,134.78	No	15/01/22	25/01/22	10
239	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reintegro de saldo no identificado de ejercicios anteriores fondo rotatorio	\$35,302.17	No	15/01/22	02/02/22	18
253	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reintegro de saldo no identificado de ejercicios anteriores	\$736,715.89	No	15/01/22	03/02/22	19
256	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reintegro de saldo no identificado de ejercicios anteriores	\$118,476.19	No	15/01/22	03/02/22	19
257	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Devolución pago en demasía clc 1220 compra material eléctrico	\$27,000.00	No	15/01/22	03/02/22	19
268	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reintegro pago en demasía (CLC´s 794, 1166, 1302, 1697, 2023, 1919 y 1922)	\$1,651,000.08	No	15/01/22	04/02/22	20

* 3 días hábiles siguientes a la devolución.

\$2,775,629.11


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditora

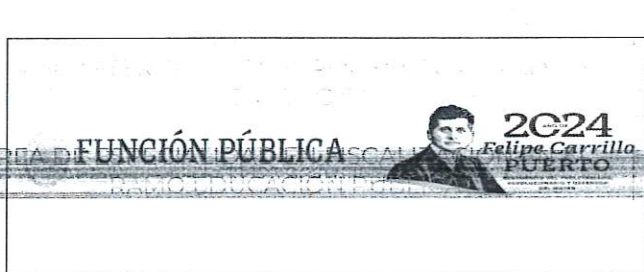

Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Jefe de Departamento


Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
 Jefa de la Oficina de Representación en la Universidad Pedagógica Nacional

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Hoja: de <table border="1"> <tr> <td>Acto de Fiscalización:</td> <td>08/2023</td> </tr> <tr> <td>Número de Resultado:</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Riesgo:</td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td>Monto por Aclarar:</td> <td>\$1,125.96 (miles de pesos)</td> </tr> <tr> <td>Monto Aclarado:</td> <td>\$1,125.96 (miles de pesos)</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de avance:</td> <td>40%</td> </tr> </table>	Acto de Fiscalización:	08/2023	Número de Resultado:	04	Nivel de Riesgo:	Medio	Monto por Aclarar:	\$1,125.96 (miles de pesos)	Monto Aclarado:	\$1,125.96 (miles de pesos)	Porcentaje de avance:	40%
	Acto de Fiscalización:	08/2023												
	Número de Resultado:	04												
	Nivel de Riesgo:	Medio												
	Monto por Aclarar:	\$1,125.96 (miles de pesos)												
Monto Aclarado:	\$1,125.96 (miles de pesos)													
Porcentaje de avance:	40%													
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.														
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.														
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros														
Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004 Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"														
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión												
REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS REALIZADOS MEDIANTE SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE CONTRIBUCIONES FORMATO e5cinco (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) A LA TESOFE. Del análisis y revisión efectuada a la información proporcionada de los ingresos autogenerados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, por un monto de \$5,036,620.01 integrados por: - Ingresos generados en las cajas de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) por un importe de \$1,011,583.01 - Ingresos efectuados mediante Sistema de Pagos Electrónicos de Contribuciones formato e5cinco (Derechos, Productos y Aprovechamientos "DPA's") a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$4,025,037.00 Estos ingresos fueron registrados contablemente en las pólizas de diario No. 163 por un importe de \$2,923,027.00 por el período comprendido de enero a julio y en la póliza de diario No. 373 por un importe de \$1,102,010.00 con ingresos reportados de agosto a diciembre, no obstante, existe una variación de \$176,108.00 entre la integración de Ingresos por concepto de "Servicios Var. (CVE.239)" que reporta un importe de \$4,201,145.00 y lo registrado en las pólizas antes mencionadas. Asimismo, se observa que los registros contables se realizaron semestralmente, incumpliendo lo estipulado en las <i>DISPOSICIONES Generales</i> en	Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 "Disponibilidades", fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, diversa información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas en la auditoría No. 08/2023; sin embargo, no se proporcionó información, ni evidencia documental que permita la atención de la	Conforme a lo expuesto en las acciones realizadas, se determina que los numerales 1 y 4 de la Observación Correctiva quedan aún pendientes de atender. Asimismo, la recomendación preventiva queda sin atender.												



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Hoja:	de
		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	04
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$1,125.96 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$1,125.96 (miles de pesos)
		Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

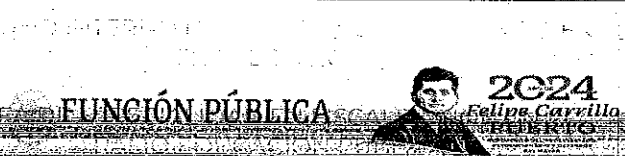
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<i>Materia de Funciones de Tesorería y su ACUERDO por el que se modifican las mismas artículo 13, en el que se establece que los reportes de las operaciones por ingresos, deberán emitirse diariamente.</i> Así también y de la revisión efectuada a las pólizas de diario de los ingresos autogenerados de los meses de marzo y agosto de 2022, estos fueron reportados en la cuenta contable 2.1.1.7.1 "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo", sin embargo y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Capítulo VI Instructivos de Manejo de Cuentas, cuenta número 2.1.1.7.1 "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo", se establece que en dicha cuenta se reporta los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, retenciones realizadas a personal federal derivado de pliegos de responsabilidades, así como otras contribuciones derivadas por obra pública, entre otras, por lo que se considera que se debería contabilizar en la cuenta contable 2.1.1.8.1 Finalmente y del análisis a la documentación proporcionada de los ingresos autogenerados, se observa que se realizaron las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la que se obtuvo la autorización para efectuar la aplicación de los recursos enterados, por el monto total reportado de \$5,036,620.01, de los cuales, hubo 8 adecuaciones presupuestarias por la cantidad de \$3,910,657.45, mismos que estaban destinados para el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), sin embargo, no hay	observación correctiva, ni de la recomendación preventiva.	

--

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
soporte documental que demuestre el destino de los ingresos restantes por un importe de \$1,125,962.56, pese a que fue requerido mediante el ocurso número 11/030/SA.060/2023 de fecha 18 de agosto de 2023. Conclusión: Por lo antes expuesto y derivado del análisis realizado a los ingresos autogenerados, se pudo constatar que hace falta reforzar el control en el registro contable de los ingresos autogenerados, toda vez que la información que se reporta no es congruente, oportuna y confiable, además de que debe de estar soportada con documentación que ampare en este caso el destino de la misma. Observación Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá girar sus instrucciones al Jefe de Departamento de Tesorería y a la Jefa de Departamento de Contabilidad, a efecto de que proporcione a esta instancia fiscalizadora lo siguiente: Aclarar con el soporte documental la diferencia entre las cifras reportadas en la integración de los ingresos autogenerados vs. lo reportado en el registro contable (\$176,108.00), provenientes de los pagos realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos de Contribuciones formato e5cinco (Derechos, Productos y aprovechamientos "DPA´s") a la Tesorería de la Federación (TESOFE).		



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización: 08/2023
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Número de Resultado: 04
		Nivel de Riesgo: Medio
		Monto por Aclarar: \$1,125.96 (miles de pesos)
Monto Aclarado: \$1,125.96 (miles de pesos)		
Porcentaje de avance: 40%		

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
2. Justificar y motivar la razón por la que se llevaron a cabo los registros contables de los ingresos autogenerados provenientes de los pagos realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos de Contribuciones formato e5cinco a la TESOFE de forma semestral y no diariamente. 3. Explicar y documentar el motivo por el que se llevó a cabo el registro contable de los ingresos autogenerados durante el ejercicio 2022 en la cuenta contable 2.1.1.7.1 "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo" y no en la cuenta contable 2.1.1.8.1 Asimismo y con la intención de registrar correctamente los ingresos en la cuenta contable que corresponda, se deberá hacer una consulta al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para precisar si es congruente el registro contable que se lleva a cabo de los ingresos autogenerados en la cuenta contable 2.1.1.7.1 "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo" y en su caso, qué cuenta contable es la aplicable, para lo cual se deberá proporcionar la documentación de la consulta realizada ante el CONAC y su respuesta correspondiente. 4. Aclarar con soporte documental la aplicación correspondiente de los ingresos autogenerados por un importe de \$1,125,962.56, así como de los \$3,910,657.45 aplicados al pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN). Recomendación Preventiva:		

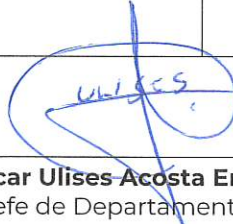
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Hoja:	de
		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	04
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$1,125.96 (miles de pesos)
Monto Aclarado:	\$1,125.96 (miles de pesos)		
		Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar sus instrucciones a los Titulares de los Departamentos de Tesorería y de Contabilidad respectivamente, para que establezcan los mecanismos de control y supervisión sobre el origen y aplicación de los ingresos autogenerados reportados a la SHCP, con la finalidad de contar con registros contables precisos, oportunos y confiables. Asimismo, se deberá implementar un programa de las actividades entre la Subdirección de Recursos Financieros y sus Departamentos de Tesorería y de Contabilidad para la vigilancia, fiscalización y comprobación de los recursos.		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Jefe de Departamento


Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
 Jefa de la Oficina de Representación en la Universidad Pedagógica Nacional

FUNCIÓN PÚBLICA 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN		Hoja: de	
		ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA		Acto de Fiscalización:	08/2023
				Número de Resultado:	05
				Nivel de Riesgo:	Medio
				Monto por Aclarar:	\$61.51 (miles de pesos)
				Monto Aclarado:	\$61.51 (miles de pesos)
		CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Porcentaje de avance:	40%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.				Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros				Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"	
Hallazgo Original		Acciones Realizadas		Conclusión	
EXTEMPORANEIDAD EN EL ENTERO A TESOFE DE LOS INGRESOS AUTOGENERADOS, ASÍ COMO LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y VARIACIONES ENTRE LO REPORTADO, LO DEPOSITADO Y LO REGISTRADO. De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros consistente en: Reportes de Ingresos captados a través de la Caja General de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), correspondientes a los meses de marzo y agosto de 2022; Enteros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por esos conceptos y a las pólizas de registro contable correspondientes, se determinó lo siguiente: a) En los meses de marzo y agosto de 2022 se detectó extemporaneidad en el entero de los ingresos autogenerados a la TESOFE, que van de los 2 hasta los 12 días hábiles respectivamente, tal y como se detalle en el Anexo 1. Es de señalar, que con Nota Informativa presentada por el área auditada mediante el oficio R-SA-SRF-23-08-28/18 fechado el 28 de agosto de 2023, se conoció que los depósitos de dinero efectivo se realizan una vez por semana, debido a una política preestablecida por administraciones anteriores, donde se buscó generar un bajo impacto de riesgo en la permanencia y traslado de recursos debido a que el importe recaudado diariamente en las cajas no representan cantidades importantes y el costo beneficio de trasladar diariamente los valores no es conveniente, dado el riesgo de traslado del mismo, el cual lo realiza una de las personas de confianza que labora en el		Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 "Disponibilidades", fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, diversa información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas en la auditoría No. 08/2023; sin embargo, no se proporcionó información, ni evidencia documental que permita la atención de la observación correctiva, ni de la recomendación preventiva.		Conforme a lo expuesto en las acciones realizadas, se determina que los incisos a) y c) de la Observación Correctiva quedan aún pendientes de atender. Asimismo, la Recomendación Preventiva queda sin atender.	



 FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL	Acto de Fiscalización: 08/2023
	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Número de Resultado: 05
		Nivel de Riesgo: Medio
		Monto por Aclarar: \$61.51 (miles de pesos) Monto Aclarado: \$61.51 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Porcentaje de avance: 40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Departamento de Tesorería, pero debido a la atención que debe procurar en cajas y la actual carga de trabajo tampoco es viable el traslado diario de valores. b) No se localizó en la documentación soporte de los Reportes de Ingresos captados a través de Caja General de los días 2, 9 y 11 de agosto de 2022, los Recibos de pagos de contribuciones, productos y aprovechamientos Federales que amparen los enteros realizados a la TESOFE por los ingresos autogenerados captados en esas fechas, cuyo importe asciende a \$58,215.09, como se detalla en el Anexo 1. c) Se detectaron variaciones en las cifras que arrojan los Reportes de ingresos captados a través de la Caja General y enteros realizados a la TESOFE versus, la documentación soporte de los mismos, por la cantidad de \$3,301.99 en marzo y \$99.95 del mes de agosto que se señalan en Anexo 1. Así también, se identificaron diferencias entre los enteros realizados a la TESOFE y los registros contables de los ingresos captados en los meses de marzo y agosto de 2022, por las cantidades que se señalan en Anexo 1. Conclusión: De la revisión y análisis efectuado al entero de ingresos autogenerados correspondientes a los meses de marzo y agosto de 2022, se detectó extemporaneidad que va desde los 2 hasta los 12 días hábiles en los enteros realizados a la TESOFE, identificando además, falta de documentación soporte y variaciones contra registros contables, lo		

1*

2

FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de	
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	05
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$61.51 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Monto Aclarado:	\$61.51 (miles de pesos)
		Porcentaje de avance:	40%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros		Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"	
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión	
que denota una debilidad de control interno que se traduce un inadecuado manejo y reintegro de los recursos. Observación Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en coordinación con sus Jefes de Departamento, deberán presentar un informe que aclarare y/o justifique lo siguiente: a) La extemporaneidad en el entero de los ingresos autogenerados ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), además de documentar las diferencias que se reportan de los meses de marzo y agosto de 2022. Asimismo, deberán definir las acciones necesarias que les permita cumplir con los depósitos bancarios ante la TESOFE conforme al marco normativo, a efecto de reducir al máximo la disposición de dinero en efectivo en el Departamento de Tesorería y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables. b) Además del informe, se deberá presentar la documentación soporte de los enteros realizados por los Ingresos captados en la caja general los días 2, 9 y 11 de agosto de 2022, cuyo importe asciende a \$58,215.09, o en su caso, realizar el entero correspondiente presentando la evidencia que ampare las acciones realizadas. c) El por qué existen variaciones en las cifras que arrojan los Reportes de ingresos captados a través de la Caja General y los enteros realizados a la TESOFE versus, la documentación soporte			


2/

FUNCIÓN PÚBLICA
2024
Felipe Carrillo
PUERTO RICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO
EN FISCALIZACIÓN
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL
RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.

Hoja:	de
Acto de Fiscalización:	08/2023
Número de Resultado:	05
Nivel de Riesgo:	Medio
Monto por Aclarar:	\$61.51 (miles de pesos)
Monto Aclarado:	\$61.51 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
de los mismos, o en su caso, los reintegros correspondientes. d) Las diferencias entre los enteros realizados a la TESOFE y los registros contables de los ingresos captados en los meses de marzo y agosto de 2022. Los Importes, fechas, variaciones y cantidades por aclarar se detallan en el Anexo 1 del presente resultado. Recomendación Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros en coordinación con sus Jefes de Departamento, deberán establecer los mecanismos de control y de supervisión para evitar las situaciones observadas en los incisos a), c) y d) del presente resultado y cumplir en tiempo y forma conforme a la normatividad en la materia, presentando la evidencia documental de las acciones realizadas.		



2024

Felipe Carrillo

PUERTO RICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.

Hoja: de

Acto de Fiscalización: 08/2023

Número de Resultado: 05

Nivel de Riesgo: Medio

Monto por Aclarar: \$61.51 (miles de pesos)

Monto Aclarado: \$61.51 (miles de pesos)

Porcentaje de avance: 40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004

Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros

Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

Hallazgo Original

Acciones Realizadas

Conclusión

Anexo 1. Ingresos Autogenerados del mes de Marzo de 2022

Anexo 1. Reporte de Ingresos y Pagos de Marzo de 2022									
Fecha	Ingreso captado en la Caja General s/Reporte de Ingresos	Fecha de Entero a la TESOFE	Enteros realizados a la TESOFE			Variación: Reporte de Ingresos Caja Gral. v.s. Entero a TESOFE	No. Póliza	Registro Contable	
			Extemporaneidad en el entero (días hábiles)	Entero a TESOFE (Recibos de pago de Contribuciones)	\$			Monto \$	Variación: Reportes de Ingresos vs Reg. Contable
01/03/22	4,638.46	08/03/22	4		4,544.00	94.46	IG 95	4,836.02	-197.56
02/03/22	4,431.45	11/03/22	6		4,431.00	0.45	IG 96	4,432.00	-0.55
03/03/22	3,696.65	11/03/22	5		3,697.00	-0.35	IG 97	3,723.00	-26.35
04/03/22	6,855.38	11/03/22	4		3,668.00	3,187.38	IG 98	3,668.00	3,187.38
07/03/22	4,550.50	23/03/22	10		4,551.00	-0.50	IG 99	4,550.00	0.50
08/03/22	2,299.55	23/03/22	9		2,300.00	-0.45	IG 100	2,300.00	-0.45
09/03/22	3,308.75	23/03/22	8		3,309.00	-0.25	IG 101	3,595.00	-286.25
10/03/22	3,731.25	23/03/22	7		3,731.00	0.25	IG 102	3,794.00	-62.75
11/03/22	2,355.15	23/03/22	6		2,356.00	-0.85	IG 103	2,355.00	0.15
14/03/22	3,618.10	29/03/22	9		3,618.00	0.10	IG 104	3,618.00	0.10
15/03/22	1,002.25	29/03/22	8		1,003.00	-0.75	IG 105	1,398.00	-395.75
16/03/22	2,903.15	29/03/22	7		2,883.00	20.15	IG 106	3,185.00	-281.85
17/03/22	3,405.40	29/03/22	6		3,405.00	0.40	IG 107	3,405.00	0.40
18/03/22	2,501.90	29/03/22	5		2,502.00	-0.10	IG 108	2,502.00	-0.10
22/03/22	3,142.85	07/04/22	11		3,143.00	-0.15	IG 109	3,143.00	-0.15
23/03/22	2,769.15	07/04/22	10		2,770.00	-0.85	IG 110	2,769.00	0.15
24/03/22	3,710.25	06/04/22	8		3,710.00	0.25	IG 111	4,078.00	-367.75
25/03/22	2,521.85	06/04/22	7		2,521.00	0.85	IG 112	2,522.00	-0.15
28/03/22	4,026.80	06/04/22	6		4,027.00	-0.20	IG 113	4,063.00	-36.20
29/03/22	3,328.55	29/04/22	12		3,329.00	-0.45	IG 114	3,329.00	-0.45
30/03/22	3,252.90	29/04/22	11		3,253.00	-0.10	IG 115	3,253.00	-0.10
31/03/22	2,736.75	29/04/22	10		2,737.00	-0.25	IG 116	2,737.00	-0.25
	74,787.04				71,488.00	3,299.04		3,299.04	3,299.04

Handwritten signature and initials.

FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: 1 de 1	
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	05
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$61.51 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$61.51 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.	Porcentaje de avance:	40%	

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 "Disponibilidades"

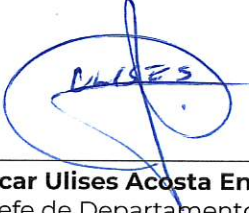
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
--------------------------	----------------------------	-------------------

Anexo 1. Ingresos Autogenerados - Agosto 2022

Fecha	Ingreso captado en la Caja General s/Reporte de Ingresos	Fecha de Entero a la TESOFE	Extemporaneidad en el entero (días hábiles)	Enteros realizados a la TESOFE		Variación: Reporte de Ingresos Caja Gral. v.s. Entero a TESOFE	No. Póliza	Registro Contable	
				Entero a TESOFE (Recibos de pago de Contribuciones)	\$			Monto \$	Variación: Reportes de Ingresos vs Reg. Contable
01/08/22	2,742.95	10/08/22	6		2,743.00	-0.05	IG 437	2,743.00	-0.05
02/08/22	2,497.20		SIN INFORMACIÓN			2,497.20	IG 438	2,790.00	-292.80
03/08/22	1,755.60	10/08/22	4		1,756.00	-0.40	IG 439	1,756.00	-0.40
04/08/22	4,252.55	10/08/22	3		4,253.00	-0.45	IG 440	4,253.00	-0.45
05/08/22	3,598.60	10/08/22	2		3,599.00	-0.40	IG 441	3,599.00	-0.40
08/08/22	28,250.00	17/08/22	6		28,250.00	0.00	IG 442	31,819.00	-3,569.00
09/08/22	32,091.82		SIN INFORMACIÓN			32,091.82	IG 443	32,182.00	-90.18
10/08/22	22,857.00	17/08/22	4		22,857.00	0.00	IG 444	22,857.00	0.00
11/08/22	23,626.07		SIN INFORMACIÓN			23,626.07	IG 445	25,384.32	-1,758.25
12/08/22	10,022.50	26/08/22	9		10,023.00	-0.50	IG 446	10,023.00	-0.50
15/08/22	12,896.30	26/08/22	8		12,897.00	-0.70	IG 447	12,896.00	0.30
16/08/22	12,924.65	26/08/22	7		12,924.00	0.65	IG 448	12,925.00	-0.35
17/08/22	11,895.85	26/08/22	6		11,896.00	-0.15	IG 449	12,167.00	-271.15
18/08/22	10,989.70	26/08/22	5		11,000.00	-10.30	IG 450	11,000.00	-10.30
19/08/22	6,588.95	02/09/22	9		6,489.00	99.95	IG 451	6,589.00	-0.05
22/08/22	8,126.25	02/09/22	8		8,127.00	-0.75	IG 452	8,582.00	-455.75
23/08/22	8,597.80	02/09/22	7		8,598.00	-0.20	IG 453	8,947.00	-349.20
24/08/22	4,146.85	02/09/22	6		4,147.00	-0.15	IG 454	4,309.00	-162.15
25/08/22	4,310.05	12/09/22	11		4,310.00	0.05	IG 495	4,444.00	-133.95
26/08/22	2,066.25	12/09/22	10		2,066.00	0.25	IG 496	2,342.00	-275.75
29/08/22	7,023.70	12/09/22	9		7,024.00	-0.30	IG 497	7,024.00	-0.30
30/08/22	5,833.85	12/09/22	8		5,834.00	-0.15	IG 498	5,834.00	-0.15
31/08/22	6,559.90	12/09/22	7		6,560.00	-0.10	IG 499	6,762.00	-202.10
	233,654.39				175,353.00	58,301.39		241,227.32	-7,572.93


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Jefe de Departamento


Mtra. Griselda Sánchez Carranza
Jefa de la Oficina de Representación en la Universidad Pedagógica Nacional

 FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Hoja: _____ de _____
			Acto de Fiscalización: 08/2023
			Número de Resultado: 06
			Nivel de Riesgo: Medio
			Monto por Aclarar: \$110.6 (miles de pesos)
		Monto Aclarado: \$110.6 (miles de pesos)	Porcentaje de avance: 40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros		Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
EMISIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC'S) A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN). De la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y los movimientos (cargos y abonos) de la cuenta bancaria número 65503062068 de la Universidad R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA del Banco Santander (México), S.A., correspondiente a los meses de marzo, junio y septiembre de 2022, se identificó que a dicha cuenta bancaria se transfirieron recursos del presupuesto autorizado de la Universidad mediante CLC a favor de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de la Cuenta Única de la Tesorería de la Federación (TESOFE). Al respecto, la cuenta bancaria 65503062068 R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA, fue autorizada mediante oficios números 401-DGAE-44020 y 401-SOEE-38397 por parte de la Dirección General Adjunta de Operaciones Bancarias y de la Dirección General Adjunta de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambos del 23 de agosto de 2011 y de acuerdo a la información analizada correspondiente a su autorización, así como a la diversa normatividad vigente en la materia, por lo que se considera que la misma solo debe realizar pagos por concepto de nóminas y demás gastos derivados de las mismas y otros conceptos que correspondan al Capítulo 1000 "Servicios Personales" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, por lo anterior se señalan las siguientes irregularidades.	Con fecha de 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo para el seguimiento y posible atención de los resultados pendientes de atender a cargo de la Secretaría Administrativa y las Áreas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); entre los participantes a esa reunión, estuvo personal del Área de Especialidad en Fiscalización, en el Ramo Educación Pública, personal de la Oficina de Representación en la UPN y de las citadas unidades administrativas de la UPN. Es importante resaltar que la fecha compromiso para la entrega de la información y documentación correspondiente a los resultados determinados en la Auditoría No. 08/2023 "Disponibilidades", fue convenida para el día 22 de marzo de 2024, tomando en cuenta que los días 27 y 28 de febrero estuvieron cerradas las instalaciones del Edificio de Gobierno de la UPN por miembros del sindicato SNTE D-III-47, impidiendo el acceso del personal adscrito a la Secretaría de Administrativa y sus áreas de apoyo, por lo que una vez devueltas las mismas, se procedería a la entrega de la misma. Mediante oficio No. R-SA-SRF-24-03-21/53 del 21 de marzo de 2024, el Titular del Área de Recursos Financieros, remitió al Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública, diversa información y documentación para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas en la auditoría No. 08/2023; sin embargo, no se proporcionó información, ni evidencia documental que permita la atención de la observación correctiva, ni de la recomendación preventiva.	Conforme a lo expuesto en las acciones realizadas, se determina que los incisos a) y d) de la Observación Correctiva quedan aún pendientes de atender. Asimismo, la recomendación preventiva queda sin atender.



 2

Hoja:	de
Acto de Fiscalización:	08/2023
Número de Resultado:	06
Nivel de Riesgo:	Medio
Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
1. Conforme a la muestra seleccionada de las CLC de los meses de marzo, junio y septiembre de 2022, se identificó la emisión de 113 CLC a nombre del Beneficiario: Universidad Pedagógica Nacional, mediante las cuales se transfirieron recursos por un total de \$2,576,154.10 (marzo por \$592,308.72, junio por \$520,402.11 y septiembre por \$1,463,443.27) a la cuenta R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA, para el pago mediante cheques, transferencias o en efectivo (pólizas de egresos/Eg) los siguientes conceptos: a) Arrendamiento de vehículos; cuotas de membresía. b) Gastos a comprobar. c) Pasajes. d) Traspaso de cuentas. e) Reembolso de fondo revolvante f) Tenencias g) Energía eléctrica. h) Servicio de agua. i) Telefonía celular. j) Asesoría. k) Suministro de combustible. l) Paquetería. m) Servicios de traslado viáticos n) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) Conceptos que se detallan en el Anexo 1; lo cual fue incorrecto toda vez que, dichos pagos se debieron realizar mediante CLC a nombre del		



✓



ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL
RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
proveedor o acreedor correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad. 2. Asimismo, de la muestra seleccionada de CLC (marzo, junio y septiembre) se identificaron 16 CLC a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), mediante las cuales se transfirieron recursos por un total de \$110,666.59 a la cuenta R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA, cuyos importes de dichas CLC no están correspondidas en el mismo mes de la cuenta bancaria, se listan las CLC observadas en el Anexo 2. 3. Por otra parte, del análisis de los estados de cuenta de la cuenta bancaria número 65503062068 R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA de la Universidad de los meses de marzo, junio y septiembre de 2022, se identificaron saldos promedio diarios que oscilan entre los \$3,599,946.47 hasta \$12,410,926.47 (Anexo 3), importes que no deberían estar disponibles en dichas cuentas bancarias, toda vez que las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, solo deben tener cuentas bancarias con objeto exclusivo de la recepción de recursos públicos federales o el pago con los mismos, conforme lo establecido en la normatividad. Cabe señalar que a efecto de confirmar que el uso y finalidad de la cuenta bancaria R11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA esté alineado a la citada autorización, ésta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, requirió a través del oficio No. 11/030/SA.062/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, copia del oficio No. SA.1514/2011		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN

ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA

Monto Aclarado: \$110.6 miles de pesos

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.

Hoja:	de
Acto de Fiscalización:	08/2023
Número de Resultado:	06
Nivel de Riesgo:	Medio
Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
del 17 de agosto de 2011, así como del formulario enviado a la TESOFE para la autorización y registro de la citada cuenta, sin que se contara con ese soporte documental, toda vez que el área fiscalizada, señaló que: <i>"...debido a la antigüedad que guardan estos documentos, en el área no se cuenta con la correspondencia de ese periodo, motivo por el cual solo se tiene la información que se encuentra digitalizada y entregada en el requerimiento del oficio TOIC 11/030/344/2023 del 26 de julio de 2023, numeral 8"</i>. Observación Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá girar sus instrucciones a sus Jefes de Departamento de Tesorería y de Control de Ejercicio Presupuestal, a efecto de que remita a esta instancia fiscalizadora la aclaración y evidencia documental siguiente: a) Se deberá acreditar mediante documento oficial expedido por la Tesorería de la Federación (TE-SOFE) que la cuenta autorizada número R 11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA puede realizar pagos por otros conceptos distintos al capítulo 1000 (Servicios Personales), tales como los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". b) Se deberá presentar un informe fundado y motivado que justifique el por qué se expidieron Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), a favor de la UPN, a pesar de que los pagos pudieron haberse realizado directamente a nombre de los proveedores y acreedores respectivos.		

Handwritten signature and initials.

FUNCIÓN PÚBLICA  2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de	
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	06
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Porcentaje de avance:	40%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
c) En relación a las CLC´s descritas en el Anexo 2, se deberá remitir la documentación soporte que evidencié el pago y/o aplicación correspondiente en las cuentas bancarias de la UPN. d) Se deberá fundar y motivar las razones por las cuales los saldos reportados en el estado de cuenta bancario son tan altos, los cuales oscilan diariamente entre los \$3,599,946.47 hasta \$12,410,926.47 mismos que se detallan en el Anexo 3, asimismo, se deberá depurar la cuenta bancaria a fin de evitar dichos saldos, teniendo en cuenta que las cuentas autorizadas por la TE-SOFE, solo tienen por objeto exclusivo la recepción de recursos públicos federales o el pago con los mismos. Recomendación Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros conjuntamente con la Jefatura del Departamento de Tesorería de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberán establecer mecanismos de supervisión a fin evitar que no realicen gastos superfluos, y que los pagos a proveedores y prestadores de servicios se hagan directamente a los mismos y no se triangulen los importes a través de transferencias a favor de la Universidad, privilegiando en todo momento que se administren los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Asimismo, se deberá implementar un mecanismo de control para que se reduzcan los saldos disponibles en las cuentas bancarias de la UPN, y solo para los fines para los cuales se autorizaron las mismas, evitando tener recursos de manera ociosa y sin rendimientos.		



 FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE PUERTO RICO	 2024 <i>Felipe Carrillo</i> PUERTO GOBIERNO DE PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN		Hoja:	de
				Acto de Fiscalización:	08/2023
				Número de Resultado:	06
				Nivel de Riesgo:	Medio
				Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)	Porcentaje de avance:	40%
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS:					

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros	Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Las acciones promovidas son independientes de las promociones de responsabilidades que en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de resultar hechos constitutivos de faltas administrativas.		


2

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Hoja: de	
		Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	06
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
		Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Porcentaje de avance:	40%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros		Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.	

Anexo 2 CLC NO CORRESPONDIDAS EN EL MISMO MES

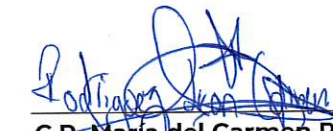
CONSE-CUTIVO	FOLIO CLC	FECHA PAGO	PARTIDA	BENEFI-CIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
1.	167	24/03/2022	37204	UPN	REEMBOLSO MESES ENERO Y FEBRERO DE LA U. 096 NORTE, PARA OLIVO PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	2,964.00
2.	180	25/03/2022	22104	UPN	REEMBOLSO MESES FEBRERO Y MARZO A UPN-CAJA GRAL.	5,241.59
3.	434	13/06/2022	37201	UPN	GASTOS GENERADOS POR LA UNIDAD 097 DE LA UPN FONDO ROTATORIO PARA MARÍA DE LOURDES SALAZAR	3,976.60
4.	438	13/06/2022	37201	UPN	REEMBOLSO 1 FONDO ROTATORIO DE LA U. 098 ORIENTE	9,727.49
5.	742	06/09/2022	37201	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA Y LIMPIEZA MATERIAL ELECTRICO Y PASAJES MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2022 A MIRANDA BUSTAMANTE JAVIER	9,562.10
6.	743	06/09/2022	37204	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO UPN 095 COMPRA DE CARTUCHOS TONER Y PASAJES MESES JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2022 A GUTIERREZ HERNANDEZ MARGARITA BERENICE	1,844.80
7.	748	08/09/2022	29401	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE RECURSOS FINANCIEROS COMPRA DE TECLADO MECANICO, TONER XEROX ETC. A SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS	7,383.99
8.	754	09/09/2022	37201	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE LA UNIDA UPN 096 SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDÍN EXTERIOR Y PASAJES MES DE AGOSTO DEL 2022 A OLIVO PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	1,250.00
9.	763	12/09/2022	22104	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE FINANCIEROS COMPRA DE PAPELERIA EN GENERAL A SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS	4,778.40
10.	767	12/09/2022	31801	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE MATERIALES COMPRA DE REFACCIONES, APERTURA DE CERRADURAS ESPECIALES Y SERVICIO POSTAL. A ESCOBAR ORDOÑEZ LUIS EUGENIO	3,802.75
11.	780	14/09/2022	37201	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AZUCAR CAFE, SERVICIOS GENERALES PARA EL PLANTEL Y PASAJES DEL MES DE AGOSTO DEL 2022. A SALAZAR SILVA MARIA DE LOURDES	4,696.04
12.	815	23/09/2022	32201	UPN	PAGO DE RETENCIONES ISR SERVICIOS PROFESIONALES Y ARRENDAMIENTO AGOSTO 2022 A LA TESOFE	35,419.00
13.	863	28/09/2022	29801	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE RECURSOS FINANCIEROS COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA, COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO ETC. A ESCOBAR ORDOÑEZ LUIS EUGENIO	11,680.81
14.	865	28/09/2022	24801	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE LA UNIDAD UPN 097 COMPRA DE PERSIANA PARA ACONDICIONAR UNA AULA A SALAZAR SILVA MARIA DE LOURDES	4,908.00
15.	866	28/09/2022	29101	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE RECURSOS MATERIALES COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES A ESCOBAR ORDOÑEZ LUIS EUGENIO	639.00
16.	867	28/09/2022	29401	UPN	REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO DE RECURSOS FINANCIEROS COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA ETC. A SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS	2,792.02
TOTAL:						110,666.59



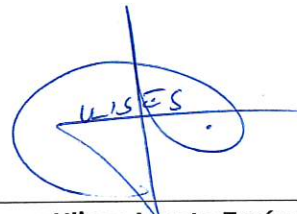
 FUNCIÓN PÚBLICA 2024 Felipe Carrillo PUERTO RICO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIALIZADO EN FISCALIZACIÓN	Hoja: de	
	ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA	Acto de Fiscalización:	08/2023
		Número de Resultado:	06
		Nivel de Riesgo:	Medio
		Monto por Aclarar:	\$110.6 (miles de pesos)
Monto Aclarado:	\$110.6 (miles de pesos)		
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.		Porcentaje de avance:	40%
Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.		Clave: 2024-011-A00-OEF-SEG-004	
Unidad Fiscalizada: Secretaría Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros		Tipo de Auditoría: 330 Disponibilidades.	

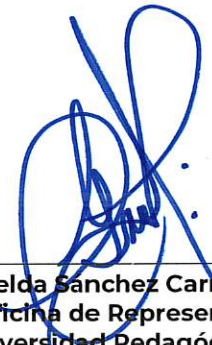
ANEXO 3 SALDOS DIARIOS DE LA CUENTA R 11 A00 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA

Saldos Diarios de la Cuenta Bancaria 65503062068 R11 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA del Banco Santander S.A. de marzo de 2003.				Saldos Diarios de la Cuenta Bancaria 65503062068 R11 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA del Banco Santander S.A. de junio de 2003.				Saldos Diarios de la Cuenta Bancaria 65503062068 R11 UPN SEP NÓMINA DE CONTINGENCIA del Banco Santander S.A. de septiembre de 2003.			
Día	Saldo diario	Día	Saldo diario	Día	Saldo diario	Día	Saldo diario	Día	Saldo diario	Día	Saldo diario
28-feb-22	6,452,564.63	16	5,801,571.18	31-may-22	4,291,639.15	16	4,326,629.19	31-ago-22	4,192,584.93	16	8,071,154.14
1	6,398,313.97	17	5,775,826.71	1	4,289,127.36	17	4,287,096.94	1	4,159,674.60	17	8,071,154.14
2	6,390,418.31	18	5,745,303.87	2	4,275,537.36	18	4,287,096.94	2	4,838,919.53	18	8,071,154.14
3	6,343,470.56	19	5,745,303.87	3	4,227,732.98	19	4,287,096.94	3	4,838,919.53	19	8,056,498.78
4	6,292,191.31	20	5,745,303.87	4	4,227,732.98	20	4,275,689.07	4	4,838,919.53	20	8,586,123.59
5	6,292,191.31	21	5,745,303.87	5	4,227,732.98	21	4,256,149.47	5	4,831,158.73	21	8,579,957.09
6	6,292,191.31	22	5,696,815.94	6	4,207,430.62	22	4,249,181.47	6	4,818,954.69	22	8,219,473.31
7	6,291,866.03	23	5,608,511.55	7	4,206,231.44	23	4,240,769.39	7	4,814,035.21	23	8,205,428.96
8	6,292,941.98	24	5,604,383.04	8	4,604,795.74	24	4,278,575.39	8	4,807,428.74	24	8,205,428.96
9	6,292,941.98	25	5,567,376.45	9	4,604,795.74	25	4,278,575.39	9	4,139,311.87	25	8,205,428.96
10	6,574,301.98	26	5,567,376.45	10	4,196,827.67	26	4,278,575.39	10	4,139,311.87	26	8,183,373.30
11	6,555,919.18	27	5,567,376.45	11	4,196,827.67	27	4,261,327.39	11	4,139,311.87	27	7,977,775.64
12	6,555,919.18	28	5,224,439.21	12	4,196,827.67	28	4,452,165.82	12	8,415,762.15	28	6,773,197.92
13	6,555,919.18	29	4,660,988.16	13	4,459,305.62	29	12,410,926.01	13	8,011,070.77	29	6,911,103.11
14	6,694,940.58	30	4,633,542.82	14	3,599,946.47	30	10,282,725.21	14	8,094,140.44	30	5,309,628.95
15	6210310.96	31	4,194,322.77	15	3603862.96			15	8,071,154.14		


C.P. María del Carmen Rodríguez
León
Auditora


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Jefe de Departamento


Mtra. Gricelda Sanchez Carranza
Jefa de la Oficina de Representación
en la Universidad Pedagógica
Nacional